

**Proceso de Designación y Declaración de Emergencia por Desastre****(Emergency Disaster Designation and Declaration Process)****Resumen**

Los desastres relacionados con la agricultura son bastante comunes. De una mitad a dos tercios de los condados en los Estados Unidos han sido designados como áreas de desastre durante los últimos años. Los productores pueden solicitar préstamos de emergencia (EM, por sus siglas en inglés) a bajo interés en los condados nombrados como primarios o contiguos, bajo una Designación por Desastre.

Existen cuatro tipos de Designaciones por Desastre:

- 1) Declaración Presidencial de Desastre Mayor;
- 2) Designación de Desastre por parte del Secretario de Agricultura;
- 3) Notificación de Pérdida Física por parte del Administrador de la Farm Service Agency (FSA, por sus siglas en inglés) y
- 4) Designación de Cuarentena.

Los primeros tres tipos de Declaraciones por Desastre están autorizados bajo el reglamento 7 CFR (el condado registro federal) 1945-A. El cuarto es resultado de un requerimiento establecido por ley bajo la Sección 5201 de la Ley de Ayuda Agrícola de 2003, P.L. (ley pública) 108-07, la cuál autoriza préstamos de emergencia (EM) para pérdidas que resulten de cuarentenas impuestas por el Secretario conforme a la Ley de

Protección de Plantas o leyes de cuarentena para animales tal como se define en la sección 2509 de la Ley de Alimentos, Agricultura, Conservación y Comercio de 1990.

Las Declaraciones Presidenciales de Desastre Mayor, las cuales deben ser solicitadas al Presidente por un gobernador, se administran a través de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Una Declaración Presidencial de Desastre Mayor se puede hacer en un plazo de días u horas a partir de la solicitud inicial. FEMA entonces notifica inmediatamente a la FSA acerca de los condados primarios incluidos en una Declaración Presidencial.

Las designaciones por desastre autorizadas por el Secretario de Agricultura deben ser solicitadas por un gobernador, su representante autorizado o un líder del Consejo Tribal Indígena, al Secretario de Agricultura. La designación secretarial por desastre es la que se emplea más ampliamente y su proceso es el más complicado de los cuatro. Se describe más detalladamente bajo la sección "Proceso de Designación Secretarial por Desastre."

Una Notificación de Pérdida Física del Administrador (APLN, por sus siglas en inglés) de la FSA es únicamente para pérdidas

físicas, como por ejemplo, un edificio destruido por un tornado. Las pérdidas relacionadas con ganado y animales de la finca se consideran pérdidas físicas. La APLN debe ser solicitada por un Director Ejecutivo Estatal de la FSA (SED, por sus siglas en inglés) al Administrador de la FSA.

Una Designación de Cuarentena debe ser solicitada por un SED de la FSA al Asistente del Administrador de la FSA para programas agrícolas. Una Designación de Cuarentena autoriza préstamos EM por pérdidas de producción y físicas que han ocurrido como resultado de una cuarentena.

Proceso de Designación Secretarial por Desastre

Los daños y pérdidas que motivan las Designaciones por Desastres deben ser causados por un desastre natural, y debe haber ocurrido un mínimo de 30 por ciento de pérdida en la producción de por lo menos una cosecha en el condado.

Paso 1

El gobernador o líder del Consejo Tribal Indígena solicita la Designación por escrito al Secretario de Agricultura dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que terminó el desastre.

Paso 2

Las oficinas de condado de la FSA reúnen la información agrícola necesaria para el Informe de Evaluación de Daños (DAR, por sus siglas en inglés).

Paso 3

Las Oficinas Centrales Nacionales de la FSA le notifican al SED sobre la solicitud. El SED instruye a las oficinas de condado incluidas en la solicitud a completar el DAR, reunirse con la Junta de Emergencias del Condado (CEB, por sus siglas en inglés) y aprobar o desaprobado el DAR.

Paso 4

El DAR se presenta ante la Junta de Emergencias del Estado (SEB, por sus siglas en inglés) para su revisión y trámite.

Paso 5

El SED prepara comentarios y recomendaciones. La SEB revisa el DAR. Una vez aprobado, el DAR se presenta ante las Oficinas Centrales Nacionales (NHQ) de la FSA.

Paso 6

La Sección de Emergencias de la División de Asistencia para Desastres de la FSA (DAB/ES) revisa la información sobre las pérdidas contenida en el DAR, determina la elegibilidad y prepara un paquete, que incluye la carta de aprobación o desaprobación, para la firma del Secretario.

Información Requerida para Procesar las Solicitudes de Designaciones Secretariales por Desastre

La información necesaria para procesar una solicitud de Designación Secretarial por Desastre incluye:

- Historial del promedio de producción de los 5 años anteriores para las cosechas y fincas enumerados en el DAR;
- Precio promedio agrícola durante los 3 años anteriores para las cosechas enumeradas en el DAR;
- Fechas en que las cosechas sufrieron daños y condiciones que causaron pérdidas en la producción;
- DAR firmado por los presidentes de la CEB y la SEB;
- Minutas de las reuniones de la CEB y la SEB;
- Comentarios y recomendaciones del SED.

Desastres Naturales Elegibles

Las condiciones de los desastres naturales incluyen: tormenta de nieve, ciclón, terremoto, huracán, tornado, tormenta de granizo, aguaceros torrenciales, exceso de nieve, hielo o vientos fuertes, tormenta eléctrica, diversos patrones climáticos sostenidos por un período de tiempo, inclusive temperaturas bajas o altas, y plagas, epidemias o incendios relacionados.

Circunstancias que Afectan las Designaciones Secretariales por Desastre

Las Designaciones por Desastre ofrecen flexibilidad y pueden incluir circunstancias tales como:

- Continuación de Condiciones Climáticas Adversas. Cuando un desastre natural continúa más allá de la fecha en que se hace una Determinación Secretarial y continúan ocurriendo pérdidas o daños, el período de incidencia y la fecha en que termina se pueden prolongar hasta 60 días.
- Datos insuficientes. Cuando se determina que la información es insuficiente para hacer la designación, la solicitud permanece activa, pero se aplaza hasta que se reciba suficiente información para tomar una determinación.

Programas de la FSA Iniciados por Designaciones y/o Declaraciones

Los cuatro tipos de designaciones (Designaciones Secretariales por Desastre, Declaraciones Presidenciales por Desastre, APLN, y Designaciones por Cuarentena) activan de inmediato la disponibilidad de préstamos EM de la FSA a bajo interés para productores elegibles en todos los condados primarios y contiguos. Otros programas que han utilizado Designaciones Secretariales y Declaraciones Presidenciales como activador de requerimientos de elegibilidad, únicamente para condados primarios, incluyen:

- Programa de Compensación para Ganado (LCP);
- Programa de Asistencia para Ganado (LAP);
- Programa de Indemnización para Ganado (LIP);
- Programa de Compensación por Inundaciones

Programa de Postergación de Deudas por Desastres (DSA)

A los prestatarios de la FSA ubicados en áreas designadas de desastre o en condados contiguos, quienes no pueden realizar puntualmente sus pagos de alguna deuda, se les puede autorizar la postergación de ciertas deudas. Bajo la Sección 331A de la Ley General de Desarrollo Agrícola y Rural, la FSA está autorizada para considerar la prolongación de ciertos pagos que deben los prestatarios de la FSA, con el fin de permitirles continuar con sus operaciones.

Límite de Préstamos

Los operadores de fincas en condados designados primarios y de los condados contiguos, pueden solicitar y se les podría aprobar préstamos EM de la FSA a un interés bajo, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Los productores elegibles pueden solicitar un préstamo hasta el 100 por ciento de la producción actual o pérdidas físicas, sin que exceda una cantidad total de \$500,000. Los préstamos EM se limitan además a un balance de principal acumulativo máximo de \$500,000 en cualquier momento.

Solicitantes de Préstamos EM

Los solicitantes deben cumplir con todas las normas y requisitos de elegibilidad para el préstamo y:

- tienen 8 meses a partir de la fecha de la aprobación de la designación para solicitar los préstamos que ayudarán a cubrir sus pérdidas actuales;
- deben cumplir con la definición de agricultor establecido, ser ciudadano o residentes permanentes de los EE.UU. y haber sufrido al menos 30 por ciento de pérdida en la producción de cosechas, y/o haber tenido una pérdida física de ganado, productos derivados del ganado, bienes inmuebles o bienes muebles;
- deben tener un historial de crédito aceptable, pero a la vez no poder recibir el crédito de fuentes comerciales;
- deben ofrecer colateral para garantizar el préstamo y tener habilidad de repago.

Fondos para los Préstamos EM

El programa de préstamos EM está sujeto a una asignación anual de fondos discrecionales.

Para Más Información

Visite la página electrónica de la FSA, www.fsa.usda.gov, para obtener información detallada acerca de este y otros programas.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD).

Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD).

USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.